



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL
ESTADO DE JALISCO, A.C.
CEDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de Auditoría: 11/2015	No. de Seguimiento: 21/2016
Número de Observación: 02	Saldo por aclarar: N/A
Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control	Saldo por recuperar: 90%
Monto por aclarar: N/A	Avance: N/A
Monto por recuperar: N/A	

Ente: Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
Área Auditada: Dirección Administrativa

Sector: Educación y Cultura
Descripción de Auditoría: Revisión al sistema automatizado utilizado por CIATEJ para los registros contables y presupuestales

Clave: 11103
Clave del Programa: 400

OBSERVACIÓN: Manual de contabilidad y Lista de Cuentas

OBSERVACIÓN

SITUACIÓN ACTUAL

Como resultado de la revisión se advierte que CIATEJ no cuenta con un Manual de Contabilidad y en lo que respecta a la Lista de Cuentas ésta fue enviada a la SHCP no obteniendo respuesta a la fecha, situación que pudiera deberse a lo indicado mediante el Oficio-Circular No. 309-A-11-008/2014 de fecha 29 de septiembre de 2014 emitido por la SHCP que a la letra señala: "Con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal 07", sin embargo, la Entidad debe contar con un Manual de Contabilidad y Lista de Cuentas acorde a lo establecido en la LGCG, así como a lo señalado en el Oficio antes citado "... Asimismo, deberán contar con Manuales de Contabilidad como lo establece el artículo 20 de la LGCG, por lo que dicho Manual y la lista de cuentas gubernamentales, ajustándose a la lista de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal" aprobada por este medio y conservando la armonización con el MCG."

Por otra parte de la revisión a las cuentas que actualmente utiliza el CIATEJ, se advierte que las correspondientes a las "cuentas de orden presupuestario de la ley de ingresos" se llenan registradas como 8.3 siendo que la Lista de Cuentas aprobada por la SHCP y el Plan de Cuentas emitidos por la CONAC se deben reflejar en la cuenta 8.1, esto de conformidad con el artículo 37 de la LGCG que establece que "Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo."

CORRECTIVA:
La Dirección Administrativa del CIATEJ deberá coordinar las áreas a su cargo para efectos de que se concluyan los tramites y se elabora y corrija la documentación faltante de acuerdo a lo siguiente:

El CIATEJ deberá dar cumplimiento en relación a contar con un Manual de Contabilidad y la Lista de Cuentas aprobadas, para ello se recomienda establecer comunicación con su coordinadora de sector con el fin de conocer el proceso y determinar el área competente en materia de contabilidad gubernamental para efectos de la elaboración y aprobación de los documentos.

Por otra parte, con respecto a las cuentas que se utilizan para identificar las Cuentas de orden presupuestario de la ley de ingresos, se deberá realizar las correcciones pertinentes a fin de que se encuentren alineadas al Plan de Cuentas emitido por el CONAC y la Lista de Cuentas aprobada por la SHCP, lo anterior derivado de que se presentan como 8.3 siendo que deben ser 8.1.

Durante el primer trimestre de 2016, la Entidad realizó las siguientes acciones para efecto de atender la presente observación:

Mediante el Oficio Núm D.A. 124/2016, la Dirección Administrativa informó que se cuenta con el manual de contabilidad, mismo que se enviará de forma electrónica en cuanto quede aprobado por el área competente del CIATEJ. En relación a la Lista de Cuentas esta se envió para su aprobación a la SHCP con el número de Oficio D.A. 341/2014 el 28 de Agosto del 2014, del cual no hemos tenido respuesta y posteriormente la SHCP emitió Oficio circular No. 309-A-11-008/2014 de fecha 29 de septiembre del 2014 dejando sin efecto la Norma de Información financiera Gubernamental General para el sector Paraestatal 07, por lo que el Listado de Cuenta también será aprobado por el Área competente del CIATEJ.

Con relación a las cuentas que se utilizan para identificar las Cuentas de Orden presupuestario de la Ley de Ingresos, durante el seguimiento del tercer trimestre de 2015 se presentó auxiliar contable donde se tienen el registro en la cuenta 8.1 como lo marca el CONAC, por lo que este punto se considerara atendido.

Derivado de lo antes mencionado, para efectos de que la presente observación se considere atendida se está a la espera de que el Manual de Contabilidad y la Lista de Cuentas se tengan aprobadas por el área competente del CIATEJ, esto con motivo de lo establecido en la norma.

NO SOLVENTADA

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

SFP



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CENTRO DE INVESTIGACION Y
ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL
ESTADO DE JALISCO, A.C.
CEDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	1/2015	No. de Seguimiento:	2/2016
Número de Observación:	02	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control	Saldo por recuperar:	90%
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	
Monto por recuperar:	N/A		

Ente: Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
Sector: Educación y Cultura
Área Auditada: Dirección Administrativa
Descripción de Auditoría: Revisión al sistema automatizado utilizado por CIAATEJ para los registros contables y presupuestales
Clave: 11103
Clave del Programa: 400

OBSERVACIÓN

SITUACIÓN ACTUAL

PREVENTIVA:

Analizar la normatividad en materia de contabilidad gubernamental para efectos de verificar los temas faltantes de atender por el CIAATEJ y realizar las acciones pertinentes a fin de dar cabal cumplimiento, de igual forma reforzar los mecanismos de control necesarios a fin de que la información contable se encuentre alineada a lo establecido en la norma.

--	--

Ana Lilian Villanueva Vizcalino
L.C.P. Ana Lilian Villanueva Vizcalino
Auditor

Fecha: 30 de marzo de 2016

José Marco Olmedo Arcega
Lic. José Marco Olmedo Arcega
Titular del Órgano Interno de Control